CAPÍTULO QUINTO

CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS LIGERAS. REPERCUSIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Daniel Sansó-Rubert Pascual

RESUMEN

Entre todas las amenazas a la seguridad internacional ha cobrado preocupante notoriedad la eclosión de la delincuencia organizada. El incremento exponencial de la actividad criminal organizada, caracterizada por la ostentación de un fuerte poder económico y el ejercicio del liderazgo político a través del empleo expeditivo de la violencia, la práctica sutil de la manipulación y la corrupción de amplios sectores del sistema económico y político a nivel mundial, se ha convertido en una preocupación de primer orden. Un problema que por tradición había sido de orden público interno a los Estados, se ha transformado en una amenaza que puede poner en peligro la viabilidad de las sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios en las relaciones internacionales.

Palabras clave

Crimen organizado, armas ligeras, tráfico ilícito, conflicto, legislación internacional.

Daniel Sansó-Rubert Pascual

ABSTRACT

Among all the threats to the international security, the appearance of organized crime has got worrisome notoriety. The exponential increase of the organized criminal activity, characterized by the ostentation of a robust economic power and the exercise of the political leadership through the violence use, the covered practice of the manipulation and the corruption of many sectors of the economic and political system at world level, has become a first order concern. An issue that traditionally belonged to the internal order of states has been transformed into a threat that can jeopardize the viability of societies, the independence of governments, the integrity of financial institutions, the performance of democracy and the balances in international relations.

Key Words

Organized crime, light arms, illicit traffic, conflict, international legislation

RADIOGRAFÍA DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA. UNA PERSPECTIVA DESDE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Dentro del ámbito de las relaciones internacionales, varias han sido las transformaciones sufridas en los procesos de mundialización. En particular, cabe destacar la reconsideración del papel de los Estados, su permeabilidad territorial a través de sus fronteras y la difuminación parcial de las barreras entre los ámbitos de Política Exterior e Interior. Circunstancias, que han posibilitado el aumento del radio de acción de actores no estatales que, cada vez en mayor medida, comienzan a representar un nocivo papel en los asuntos internacionales⁽¹⁾.

El cúmulo de transformaciones por tanto, ha propiciado el surgimiento a escala internacional de amenazas a la seguridad, que si bien muchas de ellas ya eran motivo de preocupación en el orden interno de los Estados, han evolucionado hasta adquirir entidad transnacional, con los riesgos que tal dimensión y capacidad de actuación entrañan. Entre todas ellas, cobra preocupante notoriedad la eclosión de la delincuencia organizada despuntando por manifestar un potencial lesivo de gran magnitud y por la extrema nocividad de sus actividades⁽²⁾.

La aparición de la criminalidad organizada transnacional se manifiesta particularmente relevante, ascendiendo a un nuevo estrellato en la pugna de la retórica de la seguridad internacional⁽³⁾, a través de numerosos textos en los que se arremolina con luminosidad desigual el protagonismo reconocido a un actor capaz de amenazar la soberanía e independencia de los Estados⁽⁴⁾.

En este sentido es factible encontrar multitud de pronunciamientos. El National Intelligence Council⁽⁵⁾ de los Estados Unidos, en un informe dedicado al análisis de las grandes tendencias que previsiblemente dominarían la geopolítica mundial en las próximas décadas, incluyó la delincuencia organizada transnacional como un factor principal de desestabilización.

⁽¹⁾ SANSÓ-RUBERT PASCUAL, Daniel, «Globalización y delincuencia: el crimen organizado transnacional», en JORDÁN, Javier; POZO, Pilar y BAQUÉS, Josep (eds.), La seguridad más allá del Estado, Madrid, Plaza y Valdés, 2011, pp. 135-157. RESA NESTARES, Carlos, «Mundialización de la delincuencia: evolución y consecuencias», en Globalidad y delincuencia. Prevención y respuestas, Madrid, Publicaciones de la Fundación Policía Española, Colección de Estudios de Seguridad, 2008, p. 79-96.

⁽²⁾ SANSÓ-RUBERT PASCUAL, Daniel, «La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno», en UNISCI Discussion Papers, nº 9, octubre, Madrid, 2005, pp. 43-61. Accesible en http://www.ucm.es/info/unisci

⁽³⁾ Para una irónica visión de la incorporación de la delincuencia organizada a las agendas de seguridad véase, NAYLOR, R. Thomas, «From Cold War to Crime war: the search for a new «national security threat», Transnational Organized Crime, nº 4, 1995, p. 37-56.

⁽⁴⁾ WAEVER, Ole, «Securitization and Desecuritization», en LIPSCHUTZ, Ronnie D. (comp.), On Security, Nueva York, Columbia University Press, 1995.

⁽⁵⁾ NIC 2004-13: Mapping the global future.

A su vez, el informe elaborado por un grupo de expertos encabezado por el ex primer ministro tailandés Anand Panyarachun para las Naciones Unidas⁽⁶⁾, recoge igualmente la delincuencia organizada transnacional como una de las principales amenazas a las que se enfrenta el mundo actual. En el documento final de la Cumbre del Milenio del año 2005, se dedicó una sección a la grave preocupación originada por los efectos negativos que la delincuencia transnacional acarrea para el desarrollo, la paz, la seguridad y los Derechos Humanos.

Más recientemente, en febrero de 2010, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas observó «con preocupación las graves amenazas que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional plantean en algunos casos para la seguridad internacional en diferentes regiones del mundo», e invitó al Secretario General «a que considere la posibilidad de incorporar esas amenazas como factor en las estrategias de prevención y análisis de conflictos, y en la evaluación y la planificación integradas de las misiones»⁽⁷⁾. En esta misma línea⁽⁸⁾, el reciente informe de Naciones Unidas *The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment*⁽⁹⁾, ahonda más si cabe en la cuestión.

No en vano, preocupa el incremento exponencial de la actividad criminal organizada, caracterizada por la ostentación de un fuerte poder económico y el ejercicio del liderazgo político a través del empleo expeditivo de la violencia, la práctica sutil de la manipulación y la corrupción de amplios sectores del sistema económico y político a nivel mundial. Representa un fenómeno altamente productivo y cada vez más sofisticado, que arroja unas cifras de beneficios extraordinariamente lucrativas.

La explotación criminal de las oportunidades abiertas por el mercado internacional ha favorecido indirectamente el que importantes segmentos de la economía legal hayan sido infiltrados por la delincuencia internacional. En este sentido, no hay que pasar por alto la importancia de aquellas organizaciones

⁽⁶⁾ De acuerdo con el informe, «la delincuencia organizada transnacional deteriora la seguridad humana y degrada la capacidad de los Estados para garantizar la ley y el orden, al tiempo que contribuye a la perduración de los conflictos internos, a la proliferación de los armamentos y al terrorismo». United Nations. A more secure world, 2004, p. 52-53.

⁽⁷⁾ Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad, S/PRST/2010/4.

⁽⁸⁾ La creciente trascendencia internacional otorgada a la criminalidad organizada transnacional y su reconocimiento como actor nocivo va en aumento. Sirva como botón de muestra la reciente Cumbre del Consejo del Atlántico Norte (OTAN), celebrada en Lisboa (Portugal) los días 19 y 20 de noviembre de 2010, en la que se ha incluido eufemísticamente en su concepto estratégico las «actividades transnacionales ilícitas» dentro del catálogo de los riesgos y amenazas de naturaleza no militar.

⁽⁹⁾ A Transnational Organized Crime Threat Assessment. United Nations Office on Drugs and Crime, UNDOC. Viena, 2010.

criminales dedicadas al control ilegal de sectores económicos legales⁽¹⁰⁾, en tanto que éstos proporcionan cobertura a las actividades delictivas.

Adoptando la perspectiva del darwinismo social, su adaptabilidad permanente al medio en el que desenvuelve su actividad ha posibilitado que su alcance sea integral: ha adquirido dimensiones globales (en lo geográfico), transnacionales (en lo étnico y cultural), multiformes (en su estructura y en los acuerdos que forja con sectores políticos y sociales) y pluriproductivas (en cuanto a la abundancia de bienes y servicios lícitos e ilícitos que transacciona)⁽¹¹⁾.

La criminalidad organizada, en síntesis, representa un conglomerado de organizaciones cada vez más complejas, especializadas, flexibles, capaces de asociarse con otras y de operar cómoda y eficazmente en un escenario internacional. Representa un peligroso ejemplo de privatización de la violencia⁽¹²⁾, capaz de evadir el principio del control territorial consustancial al Estado, laminando considerablemente la idea de soberanía y su práctica política.

En cuestión de años, un problema que por tradición había sido interno —local o nacional— de orden público, se ha transformado en una amenaza que puede poner en peligro la viabilidad de las sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios en las relaciones internacionales.

Con todo, a pesar de la dificultad inherente que representa una amenaza poliédrica de difícil aprehensión en virtud de su naturaleza difusa y esquiva, se pretende esbozar un perfil actual de la criminalidad organizada, especialmente en su vertiente transnacional, a la par que reflexionar sobre su posible evolución en las próximas décadas, haciendo hincapié en sus elementos más significativos.

Ello implica un reto nada desdeñable: identificar de manera unitaria e internacionalmente aceptada, pretensión ésta muy complicada de alcanzar en plenitud, qué características dotan de contenido al término «criminalidad organizada». Ya que los Estados están avocados a cooperar en la prevención, represión y persecución del crimen organizado, tendrán que delimitarlo de una manera u otra.

⁽¹⁰⁾ FIJNAUT, Cyrille, «Transnational crime and the role of the United Nations in its containment through international cooperation: a challenge for the 21 st century», European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice, n° 8, p. 129.

⁽¹¹⁾ TOKATLIAN, Juan G., «El crimen organizado crece, cambia y se perfecciona», en Diario Clarín, Argentina, 10 de abril de 2001. Accesible en http://www.clarin.com/diario/2001/04/10/o-02304.htm.

⁽¹²⁾ ROTMAN, Edgardo, «The globalization of criminal violence», Cornell Journal of Law and Public Policy, n° 10, 2000.

Subrayando la necesidad para la comunidad internacional de alcanzar un concepto generalmente admitido de organización criminal, con el fin de establecer un pilar sólido sobre el que erigir una más efectiva cooperación internacional y, evitando, por consiguiente, entrar en conflictos doctrinales, se ha optado por adoptar como referencia la definición pragmática de la Convención Internacional de Palermo (Italia), celebrada del 12 al 15 de diciembre de 2000⁽¹³⁾. Esta definición, que en cierta medida adolece de una acusada laxitud⁽¹⁴⁾, ha sido completada posteriormente con rasgos mayoritariamente aceptados por la doctrina criminológica, tanto acerca del grupo criminal organizado, como de las actividades delictivas implicadas.

Ante la realidad empírica existente, caracterizada por la versatilidad y pluralidad de las organizaciones en auge, resulta fútil tratar de establecer una estructura o perfil tipo imperante en la actual escena criminal internacional⁽¹⁵⁾.

(13) El artículo segundo de la citada Convención Internacional define: «por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material». Por delitos graves se entienden aquellos que tienen una penalidad de cuatro o más años de prisión. Conforme al apartado 2 a) y b), son delitos graves los tipificados con pena superior a 4 años. Accesible en http://www.undcp.org/Palermo, A su vez, en los informes de EUROPOL se establecen los siguientes criterios o indicadores definitorios de crimen organizado, que igualmente gozan de un amplio consenso fuera del ámbito europeo: (1) colaboración de dos o más personas; (2) especialización (reparto de tareas); (3) pervivencia indefinida en el tiempo; (4) recurso a alguna forma de disciplina y control; (5) comisión de delitos graves; (6) proyección internacional; (7) empleo de la violencia u otras formas de intimidación; (8) estructura empresarial para el desempeño de sus actividades; (9) implicadas en el lavado de dinero; (10) búsqueda de influencia en la esfera política, los medios de comunicación, la administración pública y el poder judicial;35 y finalmente, (11) afán de lucro y obtención de poder. Deben de cumplirse al menos seis de las características citadas, de las cuales cuatro deben ser necesariamente las recogidas en los puntos 1, 3, 5 y 11. Documento ENFOPOL 35, rev. 2. (14) SANSÓ-RUBERT Pascual, Daniel, «Reflexiones criminológicas en torno al concepto criminalidad organizada», Ciencia Policial, nº 97. (noviembre-diciembre), 2009, p. 5.

(15) No existen apenas estudios comparativos sobre los grupos delictivos transnacionales a nivel global. Uno de los más interesantes, publicado por la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas, consiste en un análisis de 40 grupos de 16 Estados, basado en un cuestionario enviado a las autoridades y expertos de dichos países. Aunque la muestra dista mucho de ser representativa, las conclusiones del estudio ofrecen una serie de rasgos que posiblemente sean comunes al conjunto de la delincuencia organizada transnacional: dos tercios de los grupos tienen una estructura jerárquica clásica y el resto están organizados de manera más laxa. La mayoría de los grupos tienen entre 20 y 50 miembros. La violencia resulta esencial en la actividad de la mayoría de los grupos. Menos de un tercio de los grupos tienen una identidad étnica definida. La mayoría de los grupos se concentran en una actividad delictiva principal, aunque la tendencia actual es la pluriactividad. La actividad más común es el tráfico de droga. La mayoría de los grupos actúan en más de dos países. La gran mayoría de los grupos recurren a la corrupción, de manera sistemática u ocasional. Algo más de la mitad de los grupos han adquirido influencia política, a distintos niveles. Casi la mitad de los grupos tienen también actividades en la economía legal. La mayoría de los grupos cooperan

Las características que se identifican de facto, tan sólo permite inferir tendencias tipológicas de grupos criminales donde, a la postre, cabe todo tipo de combinaciones, dificultando más si cabe la aprehensión del fenómeno delictivo asociativo que, a pesar de la amplitud y riqueza de las aportaciones doctrinales, continúa revestido de una imagen abstracta.

Avanzar en el conocimiento de la etiología de la criminalidad organizada, reflexionado al tiempo sobre sus repercusiones internacionales y fenomenología, obliga a identificar en primer término sus notas esenciales, de entre las que destaca su transnacionalización.

LA EXPANSIÓN TRANSNACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS ORGANIZADAS

A tenor de lo expuesto, no cabe duda de que la dimensión transnacional del crimen organizado ha sido ampliamente reconocida. Es, por consiguiente, una realidad incuestionable. Con todo, resulta necesario clarificar que los delitos transnacionales no son una rareza surgida al hilo de la globalización. La criminalidad organizada no ha irrumpido repentinamente en la historia de la criminalidad, sino que, por el contrario, ha evolucionado de forma paralela a la sociedad hasta presentarse en los tiempos actuales con una faz innovada respecto de las formas tradicionales⁽¹⁶⁾. Que la delincuencia organizada haya alcanzado el estatus internacional supone en gran medida la adaptación de figuras delictivas antiguas a las condiciones científicas, técnicas y sociales contemporáneas.

El carácter transnacional no es requisito de la organización -no toda delincuencia organizada es internacional, ni toda la internacional es organizada-, aunque su presencia es factor indiciario de la consolidada estructura organizativa de un grupo y, en cualquier caso, es el carácter transnacional el que en realidad preocupa en lo concerniente a la seguridad internacional. A pesar de ello, éste último no es el único aspecto de la época contemporánea que ha facilitado su surgimiento, supervivencia y expansión. En consonancia con el objetivo central de este texto de identificar la génesis de los factores criminógenos, endógenos y exógenos, que inciden con mayor virulencia en el ámbito de la seguridad y la defensa, resulta ineludible abordar analíticamente la siguiente relación de variables, sin olvidar que el mejor aliado de las entidades criminales es la ignorancia sobre su existencia.

con grupos de otros países, sobre todo para obtener mercancías ilegales, especialmente drogas. Estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas sobre las Drogas y el Crimen. UNODC. Results of a Pilot Survey of Forty Selected Organized Criminal Groups in Sixteen Countries. Vienna: Center for International Crime Prevention, 2002.

(16) DELGADO MARTÍN, Joaquín, Criminalidad organizada, Barcelona, J. M. Bosch, 2001, p. 21.

- 1. El fenómeno delictivo, lo mismo que cualquier otro hecho social, está estrechamente relacionado con las realidades que lo circundan. La delincuencia no tiene lugar en «abstracto» sino que se da en unas circunstancias concretas de tiempo y espacio. Las condiciones sociales, de desarrollo tecnológico, político y humano, influyen decisivamente en la forma como esa delincuencia se produce, en sus modos y maneras de manifestarse, en su cantidad, intensidad y en todas sus connotaciones y peculiaridades. La delincuencia organizada es una modalidad de crimen, que se inserta en una matriz en la que la sociedad es al mismo tiempo víctima y beneficiaria de los bienes y servicios de los que la provee⁽¹⁷⁾. En consecuencia, el escenario en el que se desarrolla el crimen organizado hoy es el de una cultura funcional a su expansión.
- 2. La globalización, en su vertiente económica, representa una variable trascendental para explicar su proliferación. En conjunto, las repercusiones de la inmersión del crimen organizado en el ámbito de la economía son inflación, una distribución ineficiente de rentas, la disolución del libre mercado, la desregulación económica estatal, pérdidas substanciales de productividad, una visión utilitarista de la inversión contraproducente con el crecimiento económico prolongado y, en ocasiones, sobrevaluación monetaria. En lo que se refiere al sistema financiero en particular, la volatilidad de los capitales en manos de los grupos criminales dificulta las acciones correctas en materia de política económica y provoca inestabilidad en las instituciones bancarias y en el mercado del dinero en general, lo cual puede desembocar en una crisis económica profunda.

En definitiva, el crimen organizado induce a desequilibrios económicos y largos periodos de recesión, perjudicando gravemente la competitividad internacional. En última instancia, en países con economías fuertemente dependientes del sistema productivo criminal, cualquier esfuerzo para su erradicación y retorno a un funcionamiento eficiente de los mercados, de la política y de la sociedad en general, provocará efectos recesivos en la economía y la consecuente contestación social.

3. La expansión criminal está estrechamente ligada a la historia y geografía de las oleadas migratorias. El desplazamiento de una comunidad y su asentamiento en otro lugar conforma el sustrato mínimo indispensable para el desarrollo de la actividad criminal como producto de importación.

Existe constancia de que las organizaciones criminales explotan de diversa manera los movimientos migratorios. Principalmente para la obtención

de beneficios económicos mediante la panoplia delictiva que comprende la inmigración ilegal. Además, a través de su instrumentalización, logran solaparse en las comunidades asentadas en los países de acogida, en busca de protección y zonas de influencia⁽¹⁸⁾, explotando relaciones familiares y clientelares. De este modo, el mapa histórico de las migraciones mundiales y las diásporas encubre, en mayor o menor medida, el de la difusión de la criminalidad organizada.

- 4. Otro elemento a tener en consideración es el vacío represivo, que puede obedecer a diferentes causas. A una voluntad política corrupta en connivencia con la criminalidad, a una situación de impotencia generada por la debilidad institucional o simplemente, por distracción ante otros desafíos de seguridad.
- 5. El exilio puede tener primordialmente dos causas determinantes. Por una parte, la puesta en práctica de políticas de represión criminal por parte de los gobiernos. De otra, la propia competencia criminal que puede degenerar en enfrentamientos violentos con facciones u organizaciones, vencedoras y vencidas. En este último caso, la reubicación en otros países obedece a una necesidad de supervivencia. En definitiva, el exilio como escapatoria de la prisión o de la muerte.
- 6. En cuanto a la repercusión de la presión política y policial que adoptan los gobiernos dentro de sus fronteras, la delincuencia, en aras de una mayor y más eficiente autoprotección, ha optado por asentarse en aquellos países que presentan características más favorables. Son candidatos predilectos los Estados dotados de ordenamientos jurídicos laxos, excesivamente garantistas si se prefiere, con políticas criminales infradesarrolladas o desfasadas, que les permiten operar al amparo de los beneficios reportados por el marco de legalidad descrito.
- 7.- A su vez, la concurrencia de legislaciones político-económicas y penales diferentes en el mismo espacio físico favorece la impunidad de la criminalidad organizada transnacional.

Todos estos factores generan efectos de dispersión, que son de naturaleza traslativa; una propagación involuntaria debido a que las organizaciones desplazadas, lejos de abandonar sus prácticas criminales, las exportan.

En último término, una realidad incuestionable. Los grupos de delincuencia organizada se han desarrollado en Asia, América Latina, África, Europa y Esta-

⁽¹⁸⁾ SAVONA Ernesto U.; Di NICOLA, Andrea y Da COL, G., «Dynamics of migration and crime in Europe: new patterns of an old nexus», Transcrime, Working Paper n° 8, Universidad de Trento, 1997.

dos Unidos; ninguna región del mundo y ningún sistema político ha impedido su surgimiento o logrado un éxito rotundo en su eliminación⁽¹⁹⁾. A pesar de lo expuesto, no hay que caer presa del derrotismo ya que hay que abogar por minimizar su impacto y mantener un control de sus actividades para evitar su expansión incontrolada, que suponga en última instancia un deterioro irreversible de la seguridad, tanto objetiva como subjetiva.

ESPACIOS DE CONFLICTO E INESTABILIDAD: OPORTUNIDADES DE ACCIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES

Al tratar de identificar las localizaciones de mayor incidencia criminal organizada, afloran determinadas áreas geográficas en las que, por su propia especificidad, la incidencia es mayor. El vacío de poder político e ideológico, una historia previa de delincuencia en mayor o menor medida organizada, sumado a una creciente pauperización del bienestar de la población, tienden a proporcionar el capital humano y las redes sociales necesarias para cimentar un excelente caldo de cultivo, proclive a la implantación de grupos de crimen organizado. En definitiva, las regiones en conflicto e inestables nutren de oportunidades para la acción al crimen organizado.

Obviamente todos los Estados son vulnerables a la infiltración criminal, pero existe una diferencia cualitativa entre Estados autónomos (relativamente efectivos) y Estados débiles o impotentes⁽²⁰⁾. Los Estados con una falta de consolidación del sistema democrático y un deficiente desarrollo de sus instituciones públicas configuran un terreno propicio para la actividad de los grupos criminales, llegando a situaciones de «pillaje estable» y de «toma estatal o de Estados criminalmente secuestrados»⁽²¹⁾.

La abdicación del poder estatal total o parcialmente es condición *sine qua non* de la exitosa empresa criminal transnacional. La ausencia de monopolio estatal sobre los recursos coercitivos y políticos abona la semilla para el florecimiento, fortalecimiento y expansión de la criminalidad organizada transnacional. Un contexto nefasto lo conforman las alianzas entre políticos, organizaciones delictivas y el aparato de seguridad estatal, responsable de la persecución del

⁽¹⁹⁾ PEZZINO, Paolo, Una Certa reciprocita di favori Mafia e modernizzazione violenta nella Sicilia postunitaria, Milán, Franco Angeli, 1990.

⁽²⁰⁾ CASANOVAS, ORIOL, «Los Estados Fracasados», en GARCÍA, Caterina y RODRIGO, Ángel, J. (eds.), La seguridad compartida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados, Barcelona/ Madrid, Universitat Pompeu Fabra/Tecnos, 2008, pp. 83-89.

⁽²¹⁾ BUZAN, Barry, People, States, and Fear, Boulder, Lynne Rienner, 1991. HUBER, Evelyne, «Assessments of State Strenght», en SMITH, Peter, (comp.), Latin America in Comparative Perspective, Boulder, Westiew Press, 1995.

delito y de la administración judicial. Dicha connivencia genera en la práctica, bien respuesta lentas y vacilantes de los gobiernos, bien directamente la omisión de respuesta pública. Su manifestación más dañina se plasma cuando lo que impera más allá de la catarsis institucional es el fomento de obstáculos a la cooperación internacional destinada a su erradicación. El resultado: Estados que han de hacer frente a regiones en coma o al borde del colapso, que se transforman en refugio de la delincuencia organizada transnacional.

Actualmente en muchas partes del mundo el mal gobierno y los conflictos civiles de diferente naturaleza han llevado a un progresivo debilitamiento del poder del Estado y al resquebrajamiento de las estructuras de control social. Hasta el punto extremo de que los casos dramáticos de colapso absoluto de las instituciones del Estado acarrean una sustitución efectiva del mismo en la provisión de bienes y servicios públicos primarios. Cuando los Estados se descomponen, la delincuencia organizada toma la iniciativa. Esta fórmula de acceso al poder ha llevado a la concepción de la delincuencia organizada como una «nueva forma de autoritarismo político no estatal»⁽²²⁾, imperante en aquellos espacios geográficos en los que ha logrado reemplazar al Gobierno legítimo y desplegar un control social alternativo al oficial.

Prueba de ello es que gran parte de las misiones internacionales de pacificación implementadas durante las últimas décadas han sido desplegadas en regiones profundamente afectadas por el crimen organizado: en África Occidental (Costa de Marfil, Liberia, Guinea-Bissau, Sierra Leona), en África Central (República Centroafricana del Congo), en el cuerno de África (Somalia), en Asia Central y el sudeste asiático, en Afganistán y en los Balcanes (Bosnia-Herzegovina, Kosovo). Estas experiencias han puesto de manifiesto la necesidad de incluir la gestión de la criminalidad organizada en el planeamiento de esa clase de misiones⁽²³⁾.

Esta imagen refuerza la idea de que las estrategias expansionistas de las grandes organizaciones criminales han estado influenciadas profundamente por acontecimientos geopolíticos. El crimen organizado prospera explotando las ventanas de oportunidad abiertas al amparo de la eclosión de los conflictos. Cualquier intento de explicar la situación en Colombia, los Balcanes, México, Afganistán y cualesquiera otras zonas inestables del mundo exige entender el papel de las redes criminales en la región, su organización, sus vínculos internacionales e intereses económicos. En congruencia, internacionalmente habría que prestar especial atención a estos espacios geográficos favorables al surgi-

⁽²²⁾ SHELLEY, Louis I., «Transnational Organised Crime: The new Authoritarianism», en FRI-MAN, H. Richard y ANDREAS, Peter, (eds.): The Illicit Global Economy and State Power, Lanham, MD, 1999.

⁽²³⁾ De La CORTE IBÁÑEZ, Luis, «Criminalidad organizada y conflictos armados», en Ejército (Ministerio de Defensa), enero/febrero, año LXXII nº 838, 2011, pp. 18-26.

miento de conflictos, cuyo seguimiento permitiría identificar con antelación las posibles incursiones oportunistas de redes criminales.

Los grupos más recientes de delincuencia transnacional, frecuentemente originados en situaciones post-conflicto, prosperan en un estado de caos y conflicto constante. En éstas regiones donde la economía clandestina y la corrupción endémica predominan, los grupos de delincuencia organizada son los actores económicos por excelencia. Por ello, promueven el mantenimiento de estas situaciones de inestabilidad para prolongar el nicho de actividades ilícitas desarrolladas y las ganancias obtenibles, especialmente cuando los beneficios devienen del tráfico de armas⁽²⁴⁾.

Todo ello sin olvidar que, en un mundo interconectado, la proliferación de estos «agujeros negros geopolíticos»⁽²⁵⁾, afectan directamente a la seguridad del conjunto de la comunidad internacional. El fenómeno delictivo organizado en su vertiente transnacional, no sólo explota las vulnerabilidades en los países más desfavorecidos del planeta, sino que por igual, accede al primer mundo en busca de escenarios y mercados en los que implantarse y desarrollar sus actividades lucrativas. A día de hoy, nuestra seguridad interior está indisolublemente unida a los episodios delictivos transnacionales que se gestan en el extranjero.

ESPECIAL REFERENCIA AL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS LIGERAS⁽²⁶⁾ COMO EXPRESIÓN DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

¿Es el tráfico ilícito de armas una actividad novedosa? La respuesta es contundente. No. El tráfico ilegal de armas es un fenómeno de *larga data* que, efectivamente, ha experimentado cambios significativos en las décadas precedentes influenciado por las propias transformaciones operadas en el paradigma internacional de la seguridad, a favor de la atomización y la diversificación.

Antaño, estaba dominado por un grupo selecto de empresarios de dudosa reputación y ausente ética, en connivencia con elementos corruptos de los gobier-

⁽²⁴⁾ BERDAL, Mats y MALONE, David M., Greed & Grievance: Economic Agendas in Civil Wars, Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers, 2000.

⁽²⁵⁾ El término fue utilizado inicialmente por el editor italiano Lucio Carraciolo y el corresponsal en China de La Stampa, Francesco Sisci, para referirse a los estados fallidos. En SISCI, Francesco, «Black Holes and Rogue States», Asia Times, 2 de marzo, 2005. Posteriormente, Moisés Naím lo emplea con una perspectiva más amplia para hacer referencia a los territorios en los que la criminalidad organizada no encuentra cortapisas para proliferar y expandirse impunemente. NAÍM, Moisés, Ilícito. Como traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo. Barcelona. Debate, 2006, pp. 327-332.

⁽²⁶⁾ Para una aproximación al concepto de arma ligera ver el capítulo de LABORÍE, Mario, «Actores armados no estatales y modelo de Estado», de esta misma obra.

nos, que hacían compras masivas de armamento a otros Estados o a sus propias empresas públicas para hacerlos llegar ilícitamente a sus destinatarios últimos. Hoy, este protagonismo se ha diluido, derivando en redes mucho más amplias y diversas integradas por una pléyade de nuevos productores independientes e intermediarios. Éstos últimos, han asumido el protagonismo en este mercado ilegal. Pueden ser tanto organizaciones como individuos y son los responsables de articular las comunicaciones y contactos fiables entre organizaciones criminales, fabricantes, transportistas, vendedores, y compradores, brindando oportunidades que de otra manera no estarían al alcance o serían más difíciles de aprovechar.

Un ejemplo paradigmático es el de Leonid Minin, detenido en el año 2000 en las afueras de Milán. Era uno de los proveedores del Frente Revolucionario Unido (RUF, en siglas en inglés) de Sierra Leona, conocido por la práctica de cortar las manos a sus opositores con machetes. Tal y como detalla un informe del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación⁽²⁷⁾, Minim hacía los pedidos de armas a una empresa llamada Aviatrend, propiedad de Valery Cherny. Éste, a su vez, compraba las armas a fabricantes en Ucrania y las enviaba desde Bulgaria (en aviones Antonov 124 ucranianos fletados por una empresa de transportes británica). En los certificados oficiales que identificaban el destino final de los cargamentos de armas y sin los cuales los fabricantes no están autorizados a vender, figuraban Costa de Marfil y Burkina Faso, pero realmente los cargamentos finalizaban su periplo en Liberia, país empleado por el RUF como base de operaciones y desde el cual, se eludía con facilidad, a tenor del éxito en la provisión de armas, el embargo impuesto por Naciones Unidas a Sierra Leona.

Pero la figura más representativa del comercio ilícito de armas en la última década ha sido Victor Bout, un hombre que ha logrado por sí solo redefinir lo que se ha dado en llamar, con tinte periodístico, un «mercader de la muerte» (28). A través de la constitución de un complejo entramado de empresas tapadera y compañías fantasma, sumado a la adquisición de una flota nada desdeñable de unos sesenta aviones Antonov e Iliushin matriculados en toda una serie de jurisdicciones permisivas –Ucrania, Liberia, Suazilandia, República Centroafricana o Guinea Ecuatorial-, logró lucrarse mediante el envío de armas al movimiento rebelde angoleño UNITA, al RUF de Sierra leona y a las milicias hutus ruandesas establecidas en el Congo occidental. Lo curioso es que, valiéndose de las carencias en transporte estratégico de muchos países y bajo su tapadera de empresario internacional, Bout desplazó en esos mismos aviones con los que traficaba con armas, a soldados franceses al Congo e incluso a fuerzas de pacificación de Naciones Unidas a Timor Oriental, o mejor aún, sus

⁽²⁷⁾ International Consortium of Investigative Journalists (ICIJ), Making a Killing: The Business of War, Center for Public Integrity, Washington, 2003.

⁽²⁸⁾ Ibid. Capítulo 11, p. 143-156.

aviones sirvieron para colmar las necesidades logísticas del ingente despliegue materializado en la invasión de Irak de 2003⁽²⁹⁾.

El punto de inflexión para la transformación gestada en el ámbito del comercio ilegal de armas se retrotrae a los años posteriores al término de la Guerra Fría. Su finalización trajo consigo el reto de desmovilizar y operar una importante disminución global de arsenales, que rápidamente sería criminalmente rentabilizado. Los excedentes armamentísticos se volcaron a un mercado que, lejos de la retórica de los dividendos de la paz, respondió ansiosamente tratando de satisfacer las necesidades bélicas originadas por una explosión de conflictos internos, insurgencias, guerras civiles y la proliferación de todo tipo de organizaciones criminales⁽³⁰⁾.

Además del destacado papel desempeñado por los intermediarios son elementos igualmente relevantes en el actual tráfico ilícito de armas, la corrupción, los espacios geográficos incontrolados, la metodología (modus operandi), las vinculaciones entre tráficos ilícitos (multiactividad) y la opacidad, no sólo de la propia actividad de tráfico ilícito de armas ligeras, sino a la hora de acceder a datos sobre fabricación y comercio legal.

Analizando el primer factor, la corrupción, para que el tráfico sea rentable requiere de grandes cantidades de armas, con independencia de la modalidad de tráfico escogida (macrotráfico o el denominado «tráfico hormiga» o microtráfico). La lógica dicta que, por lo general, resulta difícil robar armas en cantidades suficientes como para que la actividad sea efectivamente rentable⁽³¹⁾, de modo que lo común es que el tráfico de armas se lleve a cabo bajo una falsa apariencia de legalidad. Al igual que en el caso de otros mercados ilícitos, piénsese en madera o especies protegidas, la legalidad de un envío depende totalmente de la documentación. Por ello, no debe extrañar que la mayor parte

⁽²⁹⁾ HUBAND, Mark; PARKER, Andrew y TURNER, Mark, «UK Snubs France over Arms Trafficker: Bid to Help Dealer LinkedbTo Coalition Avoid Sanctions», en Financial Times, 17 de mayo de 2004, p.1; SCHERER, Michael, «Dealing with the Merchant of Death», en Mother Jones, 20 de septiembre de 2004; BRAUN, Sthepen, PASTERNAK, Judy y MILLER, Christian, «Blacklisted Russian Tied To Irak Deals», en Los Angeles Times, 14 de diciembre de 2004, p. A1.

⁽³⁰⁾ OPELLO, Walter C. y ROSOW, Stephen J., The Nation-state And Global Order. A Historical Introduction to Contemporary Politics, Lynne Rienner Pub - Estados Unidos, 2004, p. 252.

⁽³¹⁾ Otras modalidades incipientes de introducción de armas y municiones en el mercado ilícito se efectúan a través del robo o recolocación de material bélico y policial sustraído de acuartelamientos, comisarías y arsenales estatales, así como mediante la infiltración de la criminalidad organizada en el sector empresarial legal de la seguridad privada. Small Arms Survey, Unfinished Business, Capítulo 3: An Uphill Battle: Understanding Small Arms Transfers, 2006, p. 83. Accesible en http://www.smallarmssurvey.org/publications/by-type/yearbook/small-arms-survey-2006.html

del tráfico de armas a gran escala pivote en torno a prácticas corruptas⁽³²⁾. En la mayoría de las transacciones participan funcionarios y comerciantes legales de armas. Ambos, venden sus conexiones, su acceso a documentación fraudulenta y sus servicios de transporte, a todo aquel que pueda sufragarlo.

Las prácticas corruptas también están asociadas a los espacios geográficos incontrolados. Recientemente Irak ha sido testigo de una importante inyección al mercado de armas cortas procedentes del arsenal gubernamental. Tras la caída del régimen de Sadam Husein, se calcula que se repartió por todo el país y probablemente en países vecinos, entre siete y ocho millones de armas ligeras⁽³³⁾. Habría que plantearse si, en situaciones caóticas similares como la que actualmente asola Libia a principios de 2011, sumida en una confrontación civil entorno a la permanencia de Muhamar el Gadafi en el poder, no supondrá igualmente una ventana de oportunidad para que parte del armamento gubernamental se distribuya más allá de sus fronteras, alimentando los armeros de organizaciones criminales y terroristas como algunas filiales de Al Qaida que operan en el Sahel.

Aunque pueda parecer inaudito, el mercado ilícito de armas sigue teniendo sus centros geográficos (Europa del Este, Asia central, África y Latinoamérica principalmente). Algunos de ellos, desconocidos para el gran público. Muchos son Estados criminalmente cautivos y otros son zonas bajo control y explotación delictiva. Ejemplo, cuanto menos curioso, es la denominada República Moldava del Transdniéster⁽³⁴⁾. Pese a ser un territorio reducido, alberga gran parte del tejido industrial moldavo protagonizando la exportación de armas, si no abiertamente ilegal, cuanto menos dudosa⁽³⁵⁾.

La efectividad del tráfico ilícito de armas ligeras se funda igualmente en las deficiencias de los controles fronterizos. Muchos países afectados por su exportación e importación se caracterizan por la porosidad de sus límites territoriales

⁽³²⁾ Sirva de recordatorio la red peruana encabezada y dirigida por Vladimiro Montesinos, el que fuera jefe de seguridad del presidente Alberto Fujimori, que organizó el envío de 10.000 fusiles AK-47 desde Jordania dirigidos a las FARC en Colombia. El Espectador, Bogotá, 10 de febrero de 2002 (difundido en «Paper Reports Flourishing Arms-for-Drugs Trade with Colombian Rebels», BBC Monitoring, BBC News online).

⁽³³⁾ WILLIAMS, Phil, Criminal, Militias and Insurgents: Organized Crime in Iraq. Carlisle: Strategic Studies Institute, 2009.

⁽³⁴⁾ Transnistria, Transdniestria o Pridnestrovia es un territorio de Europa oriental situado al este del río Dniéster, que formó parte de la antigua República Socialista Soviética de Moldavia. Proclamado independiente en 1990 con el nombre de República Socialista Soviética Moldava de Transdniestria o, abreviadamente, República Moldava Pridnestroviana, con capital en Tiráspol. Su independencia no cuenta con el reconocimiento por parte de la República de Moldavia (que lo considera parte de su nación). Únicamente la República de Abjasia, la República de Osetia del Sur, y la República de Nagorno Karabaj (tres estados sin reconocimiento mayoritario dentro de la comunidad internacional) reconocen su independencia.
(35) NAÍM, Moisés, Op. Cit. p. 59-88.

sumado, en múltiples casos, a una legislación minimalista o inexistente sobre el control de armas y su venta. Circunstancia esta que, a la postre, facilita no sólo el tráfico a gran escala aprovechando regiones desérticas, montañosas o selváticas de difícil control gubernamental, sino igualmente, el desarrollo del «tráfico hormiga».

Éste último, se lleva a cabo principalmente en regiones fronterizas (la frontera entre México y Estados Unidos es un ejemplo clarificador). Diariamente, al amparo del tránsito masivo de personas, vehículos y mercancías, se realiza el tráfico ilícito bien por unidades e incluso, las armas se despiezan previamente de tal forma que los porteadores (conocidos coloquialmente como «mulas» o «atravesadores»), sólo portan una o varias piezas de las mismas difícilmente identificables, que posteriormente volverán a ser ensambladas en su destino.

De igual forma, las fronteras posibilitan la difuminación interesada de la actividad delictiva, articulando una complejidad artificiosa de las transacciones ilícitas de armas ligeras, en el intento de crear un halo de confusión mediante la dispersión geográfica de las piezas que componen el rompecabezas comercial. En la clásica transacción de compra-venta ilegal de armas, el comprador, el vendedor, el intermediario, el banquero y el transportista suelen encontrarse en países distintos. Así, en el periodo inmediatamente anterior al genocidio que asoló Ruanda en 1994, un traficante francés entregó armas polacas e israelíes a Ruanda por intermedio de una empresa de las islas Turks y Caicos con una dirección en Ginebra, valiéndose de una empresa de transporte aéreo (36) de África occidental y un intermediario afgano que representaba a los ruandeses desde su sede en Italia⁽³⁷⁾.

(36) Durante los últimos años, el papel de los transportistas (especialmente en el sector de la aviación civil) en la ejecución de las transferencias ilícitas de armas ha recibido mayor atención, como consecuencia de dos argumentos principales: por una parte, su papel clave en el comercio de armas y por otra, debido a que el transporte deja huellas físicas (tales como manifiestos de carga y registros de vuelo), que puede ser objeto de seguimiento y control. En la esfera política, estos argumentos han propulsado una iniciativa liderada por los gobiernos de Francia y Bélgica, destinada a aumentar los controles estatales del transporte aéreo de cargas (o a mejorar la coordinación de éstos) por parte del sector privado. Dicha iniciativa redundó en una serie de directivas de control adoptadas en el marco del Acuerdo de Wassenaar y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, promoviendo una política de control más amplia por parte de los Estados miembro de la Unión Europea. Esta política de control incluye la creación de una 'lista de control' compartida por las agencias nacionales pertinentes sobre las compañías aéreas que participan o se sospecha que participan en el transporte ilícito de cargamentos de armas ligeras. El Acuerdo de Wassenaar relativo al control multilateral de las exportaciones de armas convencionales y productos y tecnologías de doble uso, sustituyó en 1996 al COCOM (Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones). Accesible en http://www.wassenaar.org/ (37) «Un Français est écroué trafic d'armes de guerre avec le Rwanda», Le Monde, 2 febrero 1995.

En lo referente a la vinculación entre tráficos ilícitos (38), el de armas en concreto, deriva en fructíferas relaciones comerciales de trueque, favoreciendo la multiactividad de las organizaciones criminales implicadas. El intercambio de armas por drogas, recursos naturales (diamantes, oro, coltán, maderas...) u otros artículos de valor, deviene en una práctica bastante común en aquellos espacios donde facciones rebeldes, grupos terroristas, señores de la guerra o insurgentes se involucran en el narcotráfico o en la explotación de recursos, al objeto de sufragar la adquisición de armamento con el que poder sostener sus intereses políticos y objetivos militares.

Colombia, México o Afganistán, sin ir más lejos, reflejan la connivencia interesada entre actores no estatales armados con intereses interrelacionados. Sin embargo, existen otras conexiones menos evidentes pero igualmente perniciosas en clave de seguridad. Así por ejemplo, las relaciones delictivas italo-rusas, a través de las cuales las organizaciones criminales italianas, decanas de la escena criminal europea e internacional, proveerían a las organizaciones provenientes de la extinta Unión Soviética, a cambio de armas y equipos de alta tecnología, de una amplia gama de mercancías falsificadas, incluyendo papel moneda (euros y dólares)⁽³⁹⁾.

De igual forma, prácticamente podrían establecer relaciones comerciales de muy variada naturaleza entre organizaciones criminales originarias de cualquier extremo del mundo, dispuestas a suplir sus carencias armamentísticas mediante el pago en especie.

En el espectro de las relaciones delictivas intergrupales, la globalización económica ha facilitado el surgimiento de nuevas modalidades de cooperación, arbitrando la distribución de zonas geográficas de influencia, actividades ilegales o incluso fases concretas de una actividad determinada. La propensión a la diversificación y la conexión entre mercados delictuales obedece al afán de maximización del lucro obtenible.

Las organizaciones criminales sin duda cooperan y lo hacen a lo largo de un espectro que abarca desde «alianzas estratégicas» en un extremo, hasta «relaciones de proveedor a corto plazo» en el otro, no muy diferentes del tipo de relaciones cooperativas típicas del mundo de los negocios. En el siglo XXI, los incentivos para la cooperación entre organizaciones criminales estarán al alza,

(39) FORGIONE, Francesco, Mafia export. Cómo la 'Ndrangheta, la Cosa Nostra y la Camorra han colonizado el mundo, Barcelona, Anagrama, 2010.

⁽³⁸⁾ Las rutas del tráfico de armas, aunque grosso modo son idénticas a las de otros tráficos ilícitos, curiosamente se reproduce a la inversa de éstos, ya que van generalmente del Norte (países productores de armas) al Sur (destinatarios). A Transnational Organized Crime Threat Assessment, United Nations Office on Drugs and Crime, UNDOC. Viena, 2010.

dando como resultado una «cadena global de redes criminales que serán tan difíciles de combatir como lo son de rastrear»⁽⁴⁰⁾.

Y en este escenario de por sí poco halagüeño, la creciente vinculación entre el crimen organizado internacional y el terrorismo parece cobrar preponderancia. En contraposición con un análisis limitado de esta relación, constreñida a intercambios de carácter puntual con una finalidad simplemente utilitarista, las perspectivas apuntan hacia una mayor interrelación, aún por definir convenientemente, sin necesidad de llegar confundir ambos fenómenos entendiéndolos como símiles⁽⁴¹⁾, salvo supuestos excepcionales de hibridación⁽⁴²⁾.

Destaca la adopción por parte de las organizaciones terroristas de actividades, mecanismos e instrumentos delictivos para lograr sus objetivos, bien de supervivencia y financiación, bien de desestabilización. Del mismo modo, a las organizaciones criminales les resulta rentable emplear métodos terroristas para la consecución de sus fines. Amortizar los dividendos del terror reporta copiosos beneficios. Obviamente, resulta particularmente preocupante la posibilidad de que grupos delictivos organizados proporcionen armas nucleares, radiológicas, químicas o biológicas a los terroristas⁽⁴³⁾.

(40) WILLIAMS, Phil, «Cooperación entre organizaciones criminales», en BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica (comps.), Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2005.

(41) La finalidad de uno y otro fenómeno constituye la clave sobre la que versa dicha discusión, ya que el resto de características definitorias prácticamente son compartidas. En sintonía con la doctrina internacional el terrorismo queda fuera de este concepto. La criminalidad organizada debe distinguirse de otras organizaciones que emplean métodos similares, pero que están movidas ideológicamente y cuyas metas son fundamentalmente diferentes. Por entender que, a pesar de los indiscutibles elementos comunes, aquellos que no lo son tienen la suficiente entidad diferenciadora como para trabajar ambas manifestaciones separadamente. No en vano, la criminalidad organizada reviste un desafío cualitativamente diferente, menos aparente pero más insidioso, que no pretende subvertir el poder establecido sino ponerlo a su servicio. En definitiva, la distinción conceptual entre terrorismo y criminalidad organizada permite reconocer cuando una organización criminal utiliza métodos terroristas y cuando las organizaciones terroristas se transforman u operan como organizaciones criminales. SANSÓ-RUBERT Pascual, Daniel, «Reflexiones criminológicas en torno al concepto criminalidad organizada», OP. Cit. p. 8.

(42) Muy interesante al respecto el Capítulo 10 «Crimen organizado, terrorismo y violencia política», en DE LA CORTE, Luis y GIMÉNEZ-SALINAS, Andrea, Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada, Barcelona, Ariel, 2010, pp. 319-340.

(43) El 28 de septiembre de 2001, menos de tres semanas después de los dramáticos acontecimientos del 11 de septiembre en Nueva York y Washington, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó una resolución de amplio ámbito sobre la lucha contra el terrorismo (Resolución 1373 del Consejo de Seguridad, del 28 de septiembre de 2001) en la cual mencionó con inquietud la estrecha relación entre terrorismo internacional y delincuencia organizada transnacional, drogas ilícitas, blanqueo de dinero, tráfico de armas ilegales y desplazamientos ilegales de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros materiales que pueden ser letales.

Finalmente, el último escollo a afrontar, nada desdeñable, radica en que todo intento orientado a dimensionar el problema del tráfico ilícito de las armas ligeras colisiona frontalmente con la falta de transparencia y de información sistematizada por parte de las agencias encargadas de su control. Generalmente se aduce como excusa exculpatoria, bien el pretexto de la seguridad nacional, bien una pretendida, aunque más bien interesada, descoordinación institucional, motivada en muchos supuestos por el efecto corruptivo del propio tráfico ilícito y los beneficios que reporta a todos sus partícipes.

La ausencia de cifras determinantes de cualquier naturaleza (legal o ilegal)⁽⁴⁴⁾ debido a la opacidad del propio mercado criminal, la negativa de no pocos países productores a facilitar casi cualquier dato⁽⁴⁵⁾ y la proliferación descontrolada de la oferta⁽⁴⁶⁾, obligan a trabajar con cifras estimativas que, según el documento objeto de consulta y la metodología empleada, varían ostensiblemente, añadiendo mayor dificultad si cabe al desarrollo de una pretendida visión analítica del fenómeno.

Este mercado no está exento de picaresca, especialmente en aquellos países donde la industria armamentística está sometida a una estricta regulación y control. No es difícil, por tanto, encontrar abundantes licencias comerciales y

(44) Actualmente, la información más fidedigna sobre el tráfico ilícito de armas se obtiene mediante las actividades de rastreo. El rastreo es el proceso por el cual la policía usa el número de serie de un arma recuperada en un crimen para seguir su rastro desde su manufactura hasta su primera venta. También es cierto que, si un comerciante de armas no tiene registros adecuados, el arma es prácticamente imposible de rastrear debido a problemas con el número de serie, la edad del arma, errores en los formularios o directamente, la ausencia de registros adecuados por parte del propio fabricante. No constituye en sí mismo una prueba de tráfico, pero puede revelar indicadores útiles como base para investigaciones posteriores.
(45) El Barómetro de Transparencia de 2010 de Small Arms Survey, identifica a Suiza, el Reino Unido, Alemania, Holanda y Serbia como los principales exportadores de armas ligeras más transparentes. Los exportadores menos transparentes son la Federación Rusa, Sudáfrica, Irán y Corea del Norte. España aumenta su calificación de 1,5 puntos y reemplaza a Estados Unidos en la lista de los 10 países más transparentes de este año. Accesible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/Weapons_and_Markets/Tools/Transparency_barometer/SAS-Transparency-Barometer-2010.pdf.

(46) Por citar un ejemplo ilustrativo de que todo objeto es susceptible de falsificación y de que, sorprendentemente, las armas falsificadas gozan de una importante demanda, en 2004, el general Kaláshnikov demandó a Estados Unidos por haber adquirido fusiles AK-47 (modelo de su creación) pirateados para equipar a la policía iraquí. CHIVERS, C. J., «Who's Pirate: Russia Points Back at the US», en New York Times, 26 de julio de 2004, p.21. Demanda curiosa, si se tienen en consideración los precios irrisorios de las armas originales. Éstos son variables, oscilando entre 50 y 8,000 dólares, en función de su sofisticación. Las pistolas pueden variar de 50 a 150 dólares por un calibre 9 milímetros. Los precios también fluctúan de acuerdo con determinados factores: si el arma ya ha sido utilizada en actos delictivos, especialmente en homicidios (si está «caliente»), o si se encuentra «limpia». También hay otras modalidades diferentes a la compra-venta de armas, como la renta de éstas. ATWOOD, David; GLATZ, Anne-Kathrin y MUGGAH, Robert, Cambio de perspectiva: La dinámica de la demanda de armas, Documento Ocasional nº 18, Small Arms Survey, 2006.

transferencia de tecnología para soslayar la legislación vigente. Así, la empresa turca MKEK y la Fábrica de Artillería de Pakistán (POF), producen fusiles de asalto y metralletas con licencia de la alemana Heckler & Koch. Entre los beneficios industriales y comerciales que esta iniciativa representa para ambas partes, las armas fabricadas con esta licencia pueden venderse en países a los que la ley alemana prohíbe exportar directamente⁽⁴⁷⁾.

Consecuentemente, «se estima» que del cómputo total de armas ligeras fabricadas en el mundo legalmente, el 75% de ellas se encuentran, de facto, al margen del control estatal directo. Además, aproximadamente una tercera parte del total de armas producidas en un año son enviadas a países pobres o en vías de desarrollo, lo que lleva a sugerir que los costos globales por la utilización de las armas se concentran en los países con una capacidad limitada de asegurar condiciones de bienestar y gobernabilidad⁽⁴⁸⁾.

En resumen, la debilidad institucional para ejercer un control adecuado y efectivo de los arsenales estatales, la recurrente acusación de que existen altos niveles de corrupción en los ámbitos público y privado, la penetración del crimen organizado en las estructuras económicas y de poder, y la ausencia de controles adecuados que garanticen transparencia en la fabricación y venta del armamento, ofrecen un terreno propicio para la proliferación del comercio ilícito de armas.

Un mercado que no conoce fronteras y donde puede conseguirse prácticamente casi de todo, siempre que se disponga del suficiente potencial económico para asumir los precios. Las evidencias arrojan que hay clientes dispuestos a ello y que, además, poseen los medios pertinentes. No hay en el mundo ningún grupo insurgente, organización criminal, señor de la guerra o facción revolucionaria, que tenga problemas para conseguir las armas que necesita.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS

Apenas hace algunos años que comenzó a hablarse del gran costo de vidas humanas que se cobran, año tras año, las armas ligeras. La campaña Armas Bajo Control, encabezada por las organizaciones no gubernamentales OXFAM, IANSA y Amnistía Internacional, subraya el hecho de que cada minuto se pierde una vida humana víctima de un arma de fuego. Los estudios desarrollados por dichas organizaciones internacionales recogen un cálculo total de 650

⁽⁴⁷⁾ NAÍM, Moisés, Op. Cit. p. 74.

⁽⁴⁸⁾ A Transnational Organized Crime Threat Assessment. United Nations Office on Drugs and Crime, UNDOC. Viena, 2010, pp. 129-149.

millones de armas pequeñas circulando por el mundo, de las cuales, casi el 60 por ciento en manos de civiles⁽⁴⁹⁾.

En relación con el tráfico ilícito, el comercio legal internacional representa uno de los focos de atención: se calcula que entre el 80 y el 90 por ciento de todas las armas pequeñas ilegales, provienen originalmente de transacciones aprobadas por los Estados. A lo que hay que sumar que, alrededor de un millón de armas pequeñas o ligeras se pierden o son robadas anualmente⁽⁵⁰⁾. Y a pesar de todo ello, por el momento no existe ninguna ley internacional lo suficientemente vinculante y exhaustiva, que controle la exportación de armas.

Aunque existen algunos tratados que regulan de manera regional o recogen criterios específicos que se deben tomar en cuenta respecto de las exportaciones de armas, éstos son insuficientes para ejercer un control efectivo. En este sentido, el Código de Conducta de la Unión Europea sobre Exportaciones de Armas⁽⁵¹⁾ es uno de los más avanzados en la materia, al tener previamente en consideración para la concesión de la autorización, el posible riesgo de que las armas sean utilizadas en acciones que vulneren los derechos humanos.

Los esfuerzos más significativos a nivel internacional son el Proceso de Montreal, iniciativa del gobierno canadiense que dentro de otras acciones contempla el control de las transferencias de armas ligeras y la Convención Marco sobre las Transferencias Internacionales de Armas de 1997, al objeto de impedir que las transferencias de armas alimenten los conflictos existentes o las violaciones a los derechos humanos.

Igualmente destacan los esfuerzos implementados en el seno de las Naciones Unidas. Cobra especial relevancia el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (2001). Este programa es el fruto del reconocimiento y asunción por parte de la comunidad internacional del deber de atender el impacto negativo que la mala utilización y proliferación de este tipo de armas genera en términos humanitarios, socioeconómicos y en la estabilidad y

⁽⁴⁹⁾ Datos extraídos del Anuario Small Arms Survey 2010. Pandillas, Grupos y Armas. Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo. Ginebra. Suiza, 2010. Accesible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2010/sp/Small-Arms-Survey-2010-About-2-Cover-sheet-SP.pdf

⁽⁵⁰⁾ Ibid. Capítulo IV. Arsenales Escurridizos. Armas de Fuego en manos de Pandillas y Grupos Armados.

⁽⁶¹⁾ Boletín de la Unión Europea nº 6 – 1998, pág. 86. El 25 de mayo de 1998 el Consejo de Asuntos Generales, integrado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea alcanzó un acuerdo político sobre el Proyecto de Código de Conducta. FERRER LLORET, Jaume, «La aplicación de medidas de embargo de armas adoptadas por la Unión Europea», Revista de Derecho Comunitario Europeo, nº 6 (julio-diciembre) 1999, pág. 285.

paz de los países; sin obviar el derecho de los Estados de fabricar, importar y conservar armas de este tipo.

El Programa de Acción es bastante ambicioso. Busca desarrollar y fortalecer normas y medidas que permitan la coordinación internacional de acciones y esfuerzos en los planos nacional, subregional y hemisférico. Entre ellos se plantea la necesidad de recolectar y destruir armas ilegales, frenar su tráfico ilícito, regular la actividad de los intermediarios e introducir controles al comercio; todo ello mediante el establecimiento de reglamentos y procedimientos administrativos, así como procediendo a la tipificación de la elaboración, distribución y venta de armas de manera ilícita. Adicionalmente, contempla la verificación de las obligaciones contraídas por los Estados Miembros, el establecimiento de sistemas de información adecuados y la correcta administración de arsenales públicos y privados.

A pesar de su pretendido carácter omnicomprensivo, este programa sólo compromete políticamente a los Estados y no establece ningún tipo de sanción por su inobservancia.

Otro instrumento a destacar es el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)⁽⁵²⁾.

Dicho Protocolo operacionaliza y amplia el ámbito jurídico internacional de la regulación de las armas de fuego, en un contexto de lucha contra el crimen organizado. Su finalidad es promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. De igual forma, apoyar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos tipificados, cuando sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado.

El Protocolo enfatiza la penalización de una serie de conductas entre las que se incluye la fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; el tráfico ilícito; la falsificación o la obliteración, supresión o alteración ilícitas de la(s) marca(s) de un arma de fuego requerida(s). Además, cada Estado Parte está en la obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para tipificar como delito determinado tipo de conductas como la organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento para la

⁽⁶²⁾ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. UNODC, Nueva York, 2004.Accesible en http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/ TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf

comisión de un delito tipificado. Un aspecto a destacar es la disposición mediante la cual los Estados Parte adoptarán, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, las medidas necesarias para impedir que las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícito, terminen en manos de personas no autorizadas, en particular, mediante la incautación y destrucción de esas armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, a menos que se haya autorizado oficialmente otra forma de disposición segura.

Por otra parte, el Protocolo también legisla en materia de registros, marcación y desactivación de las armas de fuego, a la vez que establece los requisitos generales para sistemas de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito; las medidas de seguridad y prevención; mecanismos de información y cooperación y capacitación técnica entre los Estados.

En suma, persigue implementar todas las herramientas posibles tendentes a prevenir y mitigar las consecuencias que las armas ligeras ocasionan a nuestras sociedades, y que se expresan de manera concreta en índices inusitadamente elevados de violencia y abrumadoras estadísticas de muertes violentas y lesiones. Los costes generados constituyen un lacerante gravamen para el desarrollo social y económico de muchos países. Además, las tendencias de violencia exacerbada impulsadas por el uso de armas ligeras conllevan la devaluación de la seguridad ciudadana y el deterioro del tejido social, originando un círculo vicioso de violencia, inseguridad, falta de inversión, improductividad y ausencia de competitividad, que incide directamente en la falta de cohesión social, el desarrollo y, en definitiva, arrastra hacia un déficit democrático.

Otras iniciativas sugeridas, unas de éxito variable y otras que no han visto momentáneamente su implementación a pesar de su relativa buena acogida son desde las ya tradicionales entrega y destrucción de armas (Campañas de Entrega Voluntaria de Armas), a cambio de alimentos o dinero, hasta otras más osadas como la prohibición del comercio de armas en zonas fronterizas, especialmente cuando existen legislaciones nacionales limítrofes altamente dispares y las propuestas de marcaje de la munición⁽⁵³⁾, que se venda en exclusiva a

(63) Si bien el buen funcionamiento de un arma durante décadas depende simplemente de su correcto mantenimiento, su utilidad depende de la producción y el suministro permanente de municiones. Por consiguiente, las transferencias internacionales de municiones para armas pequeñas y ligeras resulta tan importante como el del comercio de armas per se, a pesar de que hasta ahora haya recibido mucha menos atención por parte de los legisladores, y que en algunas áreas importantes, la información pública sea prácticamente inexistente. CATTANEO, Silvia y PARKER, Sarah, Implementing the United Nations Program of Action on Small Arms and Light Weapons: Analysis of the National Reports Submitted by States from 2002 to 2008, co-published with the UN Institute for Disarmament Research (UNIDIR), the UN Development Programme (UNDP), and the UN Department for Disarmament Affairs (UNDDA), 2008.

Fuerzas Armadas e Instituciones Policiales para evitar o, en su caso detectar, si éstas acaban siendo objeto de tráfico ilícito, como acontece a día de hoy en muchos países, ocasionado por la consabida corruptela imperante en las instancias de control social formal. No en vano, las municiones son el correlato del drama ocasionado por las armas, de ahí que sea conveniente regular su importación y uso.

A modo de colofón, un halo de esperanza. El 6 de diciembre de 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas votó por primera vez en favor de trabajar hacia un «Tratado de Comercio de Armas» para proteger a los civiles de todo el mundo de la transferencia irresponsable de armas. Posteriormente, el **30 de octubre de 2009, ha pasado a ser** una fecha histórica: los principales exportadores de armas, y la mayoría de los países miembros de la ONU, apoyaron una resolución de la Asamblea General que dio **luz verde** a las negociaciones finales para elaborar un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas. Tras años de debate, por fin se ha acordado un calendario que **concluirá en el 2012** con una conferencia internacional en la que se debería aprobar el texto final del tratado⁽⁵⁴⁾.

LA ESCENA CRIMINAL INTERNACIONAL ¿TENDENCIAS REVERSIBLES?

Como ya se ha puesto de manifiesto, el crimen organizado transnacional no conforma un fenómeno monolítico sino que, más bien, presenta una faz poliédrica, compleja y multidimensional.

Su concepción como una relevante cuestión de seguridad internacional y el vaticinio de su creciente influencia futura se podrá cuestionar, pero no puede obviarse. Representa una amenaza directa y seria contra la seguridad tanto interior como exterior de los Estados. Atenta contra la seguridad humana, incrementa los costos del desarrollo, socava el Estado de Derecho y tiene graves y negativos efectos sobre la democracia, la seguridad, los derechos humanos y la paz. Consecuentemente, el principal elemento de preocupación radica en la determinación de las organizaciones criminales a lograr su arraigo a niveles estructurales, preferentemente políticos y económicos, aspirando a prevalecer como males sociales crónicos.

Frente a esta pretensión, la adaptabilidad criminal examinada a lo largo de este análisis demanda al menos la misma capacidad de adaptación de los instrumentos disponibles para garantizar la seguridad. Las agencias y organismos

⁽⁶⁴⁾ Un acuerdo a muerte. Por un Tratado de Comercio de Armas urgente y efectivo. Informe de OXFAM Internacional. Accesible en http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/ anexos/11154/090930_AcuerdoaMuerte.pdf fecha de la consulta 10.03.2011

responsables de la persecución del delito deberán, por ende, desenvolverse en un escenario cíclico de reciclaje para evitar su obsolescencia.

El control de la delincuencia en general y de la criminalidad organizada en particular, debe considerarse parte de un proyecto más amplio de gobernanza mundial y, en este marco, el Estado desempeña un rol crucial. Por encima de toda controversia, el objetivo básico a alcanzar es evitar que las organizaciones criminales trasnacionales se hagan cada vez más invulnerables a la fuerza del Estado. La clave reside en potenciar sus vulnerabilidades, combinando mecanismos preventivos y reactivos, con el fin de maximizar el aprovechamiento de sus debilidades.

En sintonía, cobra capital importancia el blanqueo de capitales. Su relevancia radica en que, además de constituir una importante modalidad de actividad criminal organizada en sí misma, es un mecanismo necesario para el éxito de todo crimen organizado. Si se consiguen atajar adecuadamente los canales de financiación, neutralizando sus estructuras destinadas a reconducir a la legalidad los beneficios ilícitamente obtenidos, se le asestará un golpe letal, no a un aspecto determinado de la red, sino a la red criminal en su esencia, en el mismo núcleo de su capacidad de funcionamiento.

Ante los nuevos retos, cabe reclamar nuevas respuestas, lo que ha provocado una línea ascendente de especialización de los instrumentos aplicables. El Estado, bien desde un prisma nacional como desde la óptica supranacional, detenta la capacidad suficiente para articular toda una suerte de medidas punitivas, preventivas e investigadoras. Cuestión distinta es la manifestación de las voluntades pertinentes para su desarrollo y ejecución.

Ningún país es invulnerable ante las redes transnacionales de delincuencia organizada. Por tal razón, si resulta ser objeto de profunda preocupación la creciente transnacionalización de las organizaciones delictivas, impidiendo *per se* a los diferentes gobiernos afrontar con eficacia la problemática en solitario, el fortalecimiento de la cooperación internacional desempeñará entonces un indubitado papel⁽⁵⁵⁾.

Realmente, el abanico de respuestas frente a la perniciosa actividad criminal transnacional puede ser tan amplio como se quiera, siempre que se conjugue la voluntad política para ello. Y su conversión en resultados concretos significará haber alcanzado dos difíciles objetivos previos a saber: comprender mínimamente el fenómeno «criminalidad organizada transnacional» e integrar las respuestas nacionales en las estrategias internacionales.

⁽⁶⁵⁾ SANSÓ-RUBERT PASCUAL, Daniel, «La actual escena criminal europea: breve radiografía», en Cuadernos de la Guardia Civil, nº XXXV, 2ª época, Madrid, Ministerio del Interior, 2007, pp. 47-61.

Éstas, en mayor o menor medida han dado sus frutos, plasmados en multitud de convenios relativos a la asistencia judicial, la colaboración policial, la reciprocidad y facilitación de extradiciones, la lucha en común en determinados ámbitos delictivos, especialmente en el tráfico de drogas, la trata de blancas, la inmigración ilegal, el blanqueo de capitales, la falsificación de moneda, el tráfico de armas y explosivos, entre los más destacados.

En líneas generales, todas ellas conjugan diversidad de enfoques, de entre los que destacan la respuesta articulada del Derecho penal mediante una reelaboración de las categorías dogmáticas tradicionales (teorías sobre autoría y participación), el adelantamiento de las barreas punitivas (delitos de peligro), la creación de tipos agravados, el aumento de la severidad de las sanciones y la profundización en la figura de pertenencia a asociación ilícita. Inclusive, la exigencia del cumplimiento íntegro de las penas, además de sanciones de carácter económico que eviten sustraer prácticamente intactos los patrimonios de los delincuentes a los efectos de la justicia.

De igual forma están dirigidas a la actualización de las técnicas procesales penales de investigación, así como de las policiales y de inteligencia (56). La tendencia en el ámbito político criminal comparado se inclina hacia transformaciones legislativas conducentes a una mayor permisividad en la utilización de técnicas de investigación preventiva y proactiva. Propuestas que se traducen en el patrón de las correspondientes legislaciones nacionales, en aras de lograr el mayor grado de homogeneización jurídica posible, facilitadora de una fluida cooperación internacional. El sustrato básico de tal asimilación es eminentemente pragmático: maximizar la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la puesta en práctica de una política criminal con pretensiones de globalización, que evite en la medida de lo posible cualquier resquicio legal a través del cual estas organizaciones delictivas puedan evadirse.

Profundizando en el ámbito de la inteligencia criminal, su desarrollo confiere ventajas nada desdeñables aún por explotar convenientemente. Como fundamento de la seguridad preventiva (*ante delictum*)⁽⁵⁷⁾, permite neutralizar los efectos negativos originados por la delincuencia, minimizando su impacto. A la sazón, la inteligencia criminal está llamada a cobrar singular trascendencia en la lucha contra el crimen organizado transnacional. No se trata de una opción, sino de una necesidad.

⁽⁶⁶⁾ SANSÓ-RUBERT PASCUAL, Daniel, «El papel de la información en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional», en UNISCI Discussion Papers, n° 12, octubre, Madrid, 2006. Accesible en http://www.ucm.es/info/unisci

⁽⁶⁷⁾ MONTERO GÓMEZ, Andrés, «Inteligencia prospectiva de seguridad», Documento de trabajo 24/2006, Real Instituto Elcano, octubre, 2006. Accesible en http://www.elcano.org

Conjuga un repertorio de capacidades para la acción, más allá de la mera obtención de indicios y pruebas. Posibilita la adopción de medidas de política criminal y de control social ajustadas a la realidad con el menor grado de incertidumbre posible, alejadas de informaciones intuitivas fundadas en la inseguridad percibida. Su versatilidad faculta el desarrollo de modelos de acción de naturaleza no sólo operativa, sino también de prospectiva estratégica⁽⁵⁸⁾ la utilización del conocimiento para la acción sobre futuros de riesgo, sobre la trayectoria o trayectorias presentes, que conformarán los escenarios y circunstancias temporalmente aún por determinar. Su finalidad: accionar los recursos de seguridad al objeto de reducir las oportunidades de ejecución de actividades ilícitas en contextos sociales concretos.

Dado el estado actual de la cuestión, todo indica que nos enfrentamos a una crisis de largo recorrido. La lucha contra la delincuencia organizada transnacional debe asumirse *sine die*. Resulta obvio que, a tenor de la dimensión alcanzada por el crimen organizado transnacional, «hoy el mundo es más pequeño para los delincuentes y más grande para los policías»⁽⁵⁹⁾. Los primeros han sabido adaptarse mejor a las condiciones espacio temporales vigentes y las agencias de seguridad y las policías, se han visto impelidos a expandir geográficamente sus investigaciones, ampliándolas cada vez a localizaciones más distantes. Tanto es así, que los principales ejercicios de prospección de futuro, coinciden en que continuará esta expansión mundial durante las primeras décadas del presente siglo⁽⁶⁰⁾.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional y Oxfam (2003). *Vidas destrozadas: la necesidad de un control estricto del comercio internacional de armas*. Campaña Armas bajo Control. Colibri Press Ltd, Hackney

BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica (comps.) (2005), *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad.* México D.F. Fondo de Cultura Económica, pp. 62-85.

⁽⁵⁸⁾ SANSÓ-RUBERT Pascual, Daniel, «Inteligencia criminal. Retos y oportunidades para la acción frente a la delincuencia organizada», en VELASCO, Fernando; NAVARRO, Diego y ARCOS, Rubén (eds), La inteligencia como disciplina científica, Madrid, Plaza y Valdés-Ministerio de Defensa, 2010, p.191-204.

⁽⁶⁹⁾ ARANDA GUERRERO, Francisco J., «Globalización y crimen transnacional: análisis situacional y perspectiva de futuro», en Globalidad y delincuencia. Prevención y respuestas, Madrid, Publicaciones de la Fundación Policía Española, Colección Estudios de Seguridad, p. 64.

⁽⁶⁰⁾ Ver NIC. 2000. Global Trends 2015. A Dialogue About the Future With Nongovernment Experts. Washington: National Intelligence Council.

- BRIGAGAO, Clovis (2006). *O CONTROLE DAS ARMAS DE FOGO E MU-NIÇÕES NO BRASIL*. Proyecto: Armas Pequeñas y Livianas: Una Amenaza a la Seguridad Hemisférica. FLACSO
- BRIOSCHI, Carlos Alberto (2010). *Breve historia de la corrupción. De la Antigüedad a nuestros días*. Madrid, Taurus.
- CANO, Ignacio (2006). *El impacto de las armas en el desarrollo*. En Carballido, Armando (compilador).
- COSS, Magda (2005). *Armas Pequeñas y ligeras: Caso México*. Campaña Armas bajo Control- Oxfam. Oxfam Internacional, México D.F.
- FERNÁNDEZ Steinko, Armando (2008). Las pistas falsas del crimen organizado. Finanzas paralelas y orden internacional. Madrid. Libros de la Catarata
- FIJNAUT, Cyrille (2000). «Transnational crime and the role of the United Nations in its containment through international cooperation: a challenge for the 21 st. century». *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice* n° 8.
- FORGIONE, Francesco (2010). Mafia Export, Barcelona, Anagrama.
- GAYRAUD, Jean-François (2007). El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado, Barcelona, Urano, colección Tendencias.
- WILLIAMS, Phil y GODSON, Roy «Anticipating organized and transnational crime», *Crime, Law and Social Change*, vol. 37, No. 4 (2002).
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, José Julio y SANSÓ-RUBERT Pascual, Daniel (2010). «El recurso constitucional a las Fuerzas Armadas para el mantenimiento de la seguridad interior. El caso iberoamericano», en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, número 128, mayo-agosto, pp. 737-760.
- ROJAS ARAVENA, Francisco (2006). El Crimen Organizado Internacional: una grave amenaza a la democracia en América Latina y el Caribe. II Informe del Secretario General de FLACSO. San José: FLACSO Secretaría General.
- SÁNCHEZ GARCÍA de PAZ, Isabel (2005): La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales. Madrid. Dykinson/Ministerio del Interior.

- SANSÓ-RUBERT Pascual, Daniel (2008). «Criminalidad organizada transnacional y seguridad internacional». En Fernández Rodríguez, J. J., Jordán, J., y Sansó-Rubert Pascual, D. (Eds.); Seguridad y Defensa hoy. Construyendo el futuro. Madrid. Plaza y Valdés Editores.
- SANSÓ-RUBERT Pascual, Daniel (2010). «Inteligencia criminal. Retos y oportunidades para la acción frente a la delincuencia organizada», VELAS-CO, F.; NAVARRO, D. y ARCOS, R. (eds). *La inteligencia como disciplina científica*, Madrid, Plaza y Valdés-Ministerio de Defensa, pp.191-204.
- SHELLEY, Louis (2005). «La Trinidad No Santa: Delincuencia Transnacional, Corrupción y Terrorismo»; publicado originalmente en el capítulo XI.II de la *Brown Journal of World Affaire*
- BURROWS, Gideon, *El negocio de las armas*, Intermon Oxfam, Barcelona, 2003.
- WIEBE, Douglas J., *Firearms Injury Center at Penn* (FICAP), Universidad de Pennsylvania (2003).
- FISAS ARMENGOL, Vicenç, *Adiós a las armas ligeras. Las armas y la cultu*ra de la violencia, Barcelona: Icaria-Más Madera, 2000.
- GODNICK y VÁZQUEZ, *Control de las Armas Pequeñas en América Latina*, SERIE AMÉRICA LATINA NO. 1, International Alert Programa de Seguridad y Construcción de Paz.
- GODNICK, MUGGAH y WASZINK, Balas perdidas: el impacto del mal uso de armas pequeñas en Centroamérica, IANSA Small Arms Survey, Junio 2003.
- HILLIER y WOOD, Vidas destrozadas. La necesidad de un control estricto en el comercio internacional de armas, Informe de la campaña Armas Bajo Control. Amnistía Internacional e Intermon Oxfam, 2003.
- LUMPE, Lora, *Tráfico de Armas: El mercado negro mundial de armas ligeras*, Ed. Intermon Oxfam, Barcelona, 2004.
- COCKAYNE, J. y PFISTER, D. (2008). *Peace Operations and Organised Crime*. *GCSP Geneva Papers* 2. Geneva Centre for Security Policy.
- ĐORDEVID, S. (2009). Understanding transnational organized crime as a Security threat and Security Theories. Carl Schmitt and Copenhagen School of Security Studies, 13, 39-52.

WILLIAMS, Phil (2009). *Criminal, Militias and Insurgents: Organized Crime in Iraq*. Carlisle: Strategic Studies Institute.